Quesada 4926 - Edificio Atlas 6to piso
Tel.:(021) 658 8000 - FAX.:
e-mail: asur@asur.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

ASUR

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000321	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.) Documento: 80001736-6

Domicilio: CAMPUS DE LA UNA Localidad: SAN LORENZO

Tomador: CQ INGENIERIA S.R.L. Documento: 80006718-5

Domicilio: PICADA DIARTE Nº 2486 C/ TOKIO Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/12/2019	00:00 hs de 05/12/2019	00:00 hs de 06/09/2020	276	Gs. 40.508.087

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectudas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	695.455
I.V.A. s/Prima	69.545
Premio	765.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	765.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

55-0014	Según Res.: 488/99	Fec. 28/10/1999

Agente: ADLE ROMAN, ANDREA ANGELICA
Dir.: AVDA. MCAL. LÓPEZ ESQ. SAN ANTONIO. ESTACIÓN
Matrícula: 1284 Tel: (0981) 501 805

RB

Forma parte integrante de ésta Póliza el Anexo Nro. 1.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		765.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/12/2019	765.000
TOTAL		765.000

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

LIC. DIEGO ROJAS
GERENTE TÉCNICO

EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.), con domicilio en CAMPUS DE LA UNA, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 40.508.087.- (Guaranies: Cuarenta Millones Quinientos Ocho Mil Ochenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CQ INGENIERIA S.R.L., con domicilio en PICADA DIARTE Nº 2486 C/ TOKIO, ASUNCION - PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

CONTRATO Nº 054/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION .

Declaro bajo fé de juramento que los fondos para el pago de la prima, afectada a la presente propuesta de seguro, provendrán de fuente lícita y no tienen relación alguna con dinero o bienes producto de actividades referidas en la Ley 1.015 / 97 "Que previene y reprime los actos ilicitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes"

Por el presente instrumento autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados asi como mi (nuestra) calidad moral como asegurado (s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados.

"Por el presente instrumento les autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con esta Aseguradora, incluyan mi (nuestro) nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se

EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS

realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nro. 1.682 / 01 y su modificatoria Ley 1.969 / 02.

"Queda entendido y convenido que los pagarés cancelados que no sean retirados por el Asegurado, serán destruidos luego de 6 (seis) meses de haberse producido el pago total de la prima o saldo de anulación"

El presente seguro regirá hasta el fin de la vigencia indicada en la presente Póliza.
Se hace constar que la presente póliza, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, no correspondiendo por tanto ningún tipo de devolución de prima, salvo causas debidamente justificadas.

QUEDA EXCLUIDA DE LAS GARANTIAS DE L PRESENTE POLIZA, LA PERDIDA O DAÑO OCASIONADO, POR, DEBIDA A, O COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS, A SÀBER: Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero u operaciones bélicas (se haya declarado o no la guerra), guerra civil, motín, conmoción civil que asuma las proporciones o constituya un levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpado, o cualquier acto de cualquier persona o personas que actúan en nombre de o en conexión con cualquier organización cuyo objetivo sea incluir el derrocamiento o el influenciamiento de cualquier gobierno de jure o de facto mediante terrorismo o por cualquier medio violento.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

CONTRATO Nº 054/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

POR CUANTO CQ INGENIERIA S.R.L. (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud al CONTRATO Nº 054/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (en lo sucesivo denominado "el Contrato")

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor suministrará una Póliza de Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia por la suma ahí establecida con el objeto de Asegurar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, con domicilio legal en Quesada 4926 - Edificio Atlas 6to piso, (en lo sucesivo denominado "El Asegurador") hemos convenido en proporcionar al Proveedor una Póliza de Cumplimiento de Contrato en

Beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Aseguradores a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de Gs. 40.508.087 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SIETE) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro del límite mencionado siempre de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta Póliza será válida hasta el día 06 del mes de Septiembre de 2020.

EXCLUSIONES
Queda convenido que se excluye de la presente cobertura las pérdidas causadas por incendio, robo, valores en tránsito, caja fuerte y/o ventanilla.

El Licenciado Diego Rojas, en calidad de Gerente Técnico, debidamente autorizado para firmar la garantía, en nombre de ASUR S.A. SEGUROS GENERALES.-

El día 10 del mes de Diciembre de 2019.

LIC. DIEGO ROJAS
GERENTE TÉCNICO

La presente póliza consta de: 4 Página(s)